

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Art. 20 y 21 (evaluaciones) Resolución SFP N° 0525/2015 Resolución SNC N° 305/2016 Resolución SNC N° 364/2016	Administrar el rendimiento de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura, que permita desarrollar y compensar adecuadamente a las personas según su desempeño.	Evaluar el rendimiento de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura a fin de detectar puntos a mejorar, administrar y contribuir al logro de los objetivos institucionales	La Secretaría Nacional de Cultura evaluará el desempeño de los funcionarios por medio de un procedimiento de evaluación de desempeño.	La Secretaría Nacional de Cultura, evaluará el rendimiento de los funcionarios para el logro de objetivos institucionales, por medio de un procedimiento de evaluación de desempeño.

Elaborado por: Mirtha Monges, Directora de Gestion y Desarrollo de las Personas.

Revisado y Aprobado por: Malluch Gomez P, Representante de la MAI, y Coordinadora del GCI.

Fecha: 03/12/2018

Fecha: 06/12/2018

